

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0401- 2016-CFIPA

Bellavista, 14 de octubre del 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el escrito recibido el 26 de septiembre del 2016, por medio del cual el profesor Asociado D.E. Mg. Ing. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ, solicita financiamiento para asistir al PROGRAMA MARKETING SUMMIT 2016, que se llevará a cabo en la Universidad del Pacífico los días 18 y 19 de octubre del 2016., dicho financiamiento será con recursos directamente recaudados de la FIPA;

CONSIDERANDO:

Que el art. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, la recurrente acompaña a su solicitud, un presupuesto que incluye el pago del curso por un monto de S/. 693.00 y 00/100 nuevos soles y también acompaña los documentos de la programación del curso a desarrollarse, íntegramente en la Universidad del Pacífico.

Que, con Resolución N° 1167-2009-R del 05 de noviembre del 2009, se dispuso que los profesores de la Universidad Nacional del Callao que sean beneficiarios de financiamiento para cursar estudios de diplomado, segunda especialización, maestría y doctorado, al concluir sus estudios, hagan entrega de dos (02) ejemplares de su Tesis de titulación y/o grado académico correspondiente vía Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General, para ser derivados a la Biblioteca Especializada de su Facultad de adscripción, y a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado;

Que, es política de la Facultad apoyar a sus docentes en los procesos de capacitación con la finalidad de garantizar el mejoramiento en su desempeño académico beneficiando el servicio que debe brindar a los estudiantes; en casos de Estudios de Maestría;

Que, estando a los documentos del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 06 de octubre del 2016 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 14°, 17°, 154° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, que se otorgue la subvención económica al profesor Mg. Ing. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en la categoría de Asociado a D.E. por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTAITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 693.00), siempre que exista disponibilidad presupuestal, para financiar sus estudios en el PROGRAMA MARKETING SUMMIT 2016, a llevarse a cabo en la Universidad del Pacífico los días 18 y 19 de octubre del 2016 y con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

2. **ESTABLECER** que el Mg. Ing. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ, debe presentar un informe académico a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y al Vice Rectorado de Investigación y un Informe Económico al Vice Rectorado Administrativo.

3. **ELEVAR** la presente resolución al Señor Rector para su conocimiento y acciones pertinentes.

4. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al VRA, VRI, OGA, OCI, ORH. y Dependencias de la FIPA para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvites Ruesta
DECANO

c.c.Archivo.